



Municipalidad Distrital de Pachacámac

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0104 -2013- MDP/A

Pachacámac, 17 de Enero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC

VISTO:

Informe N° 006-2013-MDP/OA, de fecha 17 de enero del 2013, mediante el cual la Oficina de Administración propone la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 109-2012-MDP/C de fecha 28 de Noviembre 2012, modificado por Acuerdo de Concejo N° 002-2013-MDP/C del 04 de Enero 2013, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad para el año fiscal 2013, cuyo monto asciende a la suma de S/. 33,114,685.00 (Treinta y Tres Millones Ciento Catorce Mil Seiscientos Ochenta y Cinco con 00/100 Nuevos Soles), siendo promulgada mediante Resolución de Alcaldía N° 553-2012-MDP/A de fecha 04 de Diciembre 2012

Que el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo N° 1017 prescribe que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Contrataciones, el cual debe prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requieran durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE);

Que asimismo en el Artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobada mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, dispone que el Plan Anual será aprobado por el Titular de la Entidad, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de aprobado;

Estando a lo expuesto, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF; y en uso de las facultades conferidas en el Artículo 43° de Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Distrital de Pachacámac para el presente Ejercicio 2013, cuyo Anexo forma parte integrante de la presente Resolución;

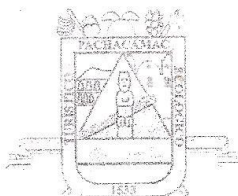
ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación del Plan Anual 2013 en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado "SEACE".



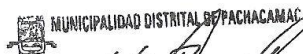
Municipalidad Distrital de Pachacámac

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Informática y Estadística, la publicación de la presente Resolución, en la página web de la Municipalidad Distrital de Pachacámac, bajo responsabilidad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Abog. Pepe Flores Roque
SECRETARIO GENERAL



Hugo L. Ramos Lescano
ALCALDE